CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8660001 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8660001 del 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2025
OBJETO	54_9119_807 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	NORSAN GROUP S.A.S
CC o NIT	900922612-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 40 Municipios de Norte de Santander
FECHA DE INICIO	09/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	28 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$146.877.099
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	$73.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$219.877.099
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación deberá radicarse a través de la oficina virtual del SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx. en original por el contratista, aprobación de esta por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones presentación de

	facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000093817		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	3/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	9/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/12/2025	30/04/2026	$14.687.709.90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	01/12/2025	30/04/2026	$14.687.709.90

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	El contratista cumplió	El contratista cumplió con la obligación
2) Suministrar los elementos de dotación (mobiliario) objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
3) Entregar los elementos de dotación (mobiliario) y otros equipos según programación acordada con el supervisor del contrato.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
4) Suministrar los elementos de dotación (mobiliario), con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
5) Entregar los elementos de dotación (mobiliario) instalados, garantizando la calidad del bien, según programación acordada con el supervisor	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
6) Suministrar los elementos de dotación (mobiliario) dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.

7) Reemplazar el elemento de dotación (mobiliario) defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
8) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.	El contratista cumplió	El contratista cumplió con la obligación.
9) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
10) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
11) Las entregas se realizarán de acuerdo con la solicitud enviadas por el supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
12) Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
13) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.

14) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	El contratista cumplió	El contratista cumplió con la obligación.
15) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.	El contratista cumplió	El contratista cumplió con la obligación.
16) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
17) El proponente debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los elementos e insumos necesarios, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
18) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
19) Ejecutar la actividad contratada conforme a las características y cantidades establecidas, asegurando que los artículos entregados sean de excelente calidad acorde a lo solicitado por la entidad.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
20) Ejecutar la prestación contratada dentro del plazo estipulado, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
21) El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega de los materiales, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.

22) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún elemento de dotación y otros equipos no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
23) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
24) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.
25) Los elementos de dotación y otros equipos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.	En ejecución	El contrato se encuentra en ejecución.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACION SST	¿CUMPLE?
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**EN EJECUCION**

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACION AMBIENTAL	¿CUMPLE?

Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta. El proponente deberá allegar la FACTURA DE VENTA de manera física en el momento en el que entrega el producto	**EN EJECUCION**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado N/A**	**Planilla nro. N/A**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8660001 del 2025, y teniendo en cuenta la solicitud presentada el día 24 de diciembre de 2025 por el señor JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA representante legal de NORSAN GROUS SAS, por medio del cual solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato por el termino de 3 meses, me permito respetuosamente en calidad de supervisor recomendar al ordenador del gasto la aprobación de la modificación al plazo solicitado por el contratista, en atención a las circunstancias sobrevinientes.

1. Hechos que sustentan la solicitud

Durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista, que han afectado de manera directa el cronograma de producción y entrega de los bienes objeto del contrato:

a) Las fábricas proveedoras informaron que ya no cuentan con capacidad disponible de espacio ni de tiempo de producción, debido a la acumulación de pedidos adquiridos con anterioridad, lo que ha restringido la posibilidad de atender la fabricación dentro de los plazos inicialmente previstos.

b) Se ha presentado inestabilidad en los precios y disponibilidad de las materias primas, situación que ha llevado a los fabricantes a recomendar aplazar las negociaciones de compra hasta el mes de enero, cuando el mercado recupere condiciones de mayor estabilidad y certeza en costos y suministro.

c) Teniendo en cuenta que el contrato contempla cantidades significativas de mobiliario y enseres, el proceso de fabricación exige una programación detallada de recursos humanos, estimándose que la mano de obra requerida para cumplir con la producción puede tardar hasta noventa (90) días, incluso una vez aseguradas las materias primas.

Estas condiciones han generado una imposibilidad material de cumplimiento dentro del término inicialmente pactado, sin que exista incumplimiento atribuible al contratista, tratándose de situaciones externas, imprevisibles y no imputables.

2. Solicitud concreta

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice la prórroga del plazo de ejecución del contrato durante tres meses, a fin de garantizar la correcta fabricación, suministro y entrega de los bienes contratados, preservando la calidad técnica exigida y los intereses de la entidad contratante.

3. Justificación jurídica

La presente solicitud se encuentra amparada en los principios de buena fe, equilibrio económico del contrato, eficacia y responsabilidad, así como en las disposiciones que regulan la modificación del plazo contractual cuando se presentan circunstancias sobrevinientes que afectan la ejecución normal del contrato sin responsabilidad del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es pertinente ampliar el plazo de ejecución tres (3) meses, y adicionalmente realizar la constitución de reserva presupuestal, toda vez que dichos recursos apropiados en la vigencia 2025 serán ejecutados en la vigencia 2026 teniendo en cuenta la ampliación del plazo pactado al contrato.

Justificación de Carácter Legal y Jurisprudencial:

1. Ha calificado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las reservas presupuestales como "*un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas*

inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente" En el mismo sentido ha indicado el ministerio, que el uso excepcional de las Reservas Presupuestales implica la verificación de eventos imprevisibles que afecten el ejercicio de la función pública de una forma sustancial y que en ningún caso pueden ser un recurso que busque resolver deficiencias generadas por la falta de planeación.

1.1. Que según el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, "*Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, y que después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra acreditarse."*

1.2. Que, en consecuencia, de lo anterior, al cierre de la vigencia, las entidades deben constituir las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2021 no se hayan cumplido en su totalidad, siempre que estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Es decir que, las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

1.3. Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 111 de 1996, *"la dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas."*

1.4. Que de acuerdo con la Corte Constitucional según lo expuesto en sentencia C – 502/93, *"con la constitución de reservas presupuestales no se vulnera el principio de anualidad del presupuesto, sino que, por el contrario, permite que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo se ejecuten con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos".*

1.5. Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, expediente No. 14392 del 10 de noviembre de 2005, indicó que: *"La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, en cuyo evento la parte incumplida estará eximida de responsabilidad, porque el daño no le resulta jurídicamente imputable."* Igualmente indica que la fuerza mayor implica la ocurrencia de un hecho exógeno a las partes el cual es imprevisible e irresistible.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución por tres (3) meses adicionales al plazo inicialmente pactado hasta el **30 DE MARZO DE 2026**, dicha necesidad debido a circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista, que han afectado de manera directa el cronograma de producción, las cuales son indispensables para garantizar la entrega de los bienes.

Realizar la Reserva presupuestal del contrato No. **CO1.PCCNTR.8660001** la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($219.877.099COP).**

Modificar la cláusula de **GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. La presente prórroga y reserva presupuestal se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior autorizo la prórroga y reserva presupuestal al presente contrato.

8. OBSERVACIONES

El presente informe tiene como finalidad sustentar la prórroga y reserva presupuestal al presente contrato.

DARWIN ALEXIS CELIS BOADA
Supervisor(a) del contrato